



ACTA 8/2011

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil once, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la Plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de Dª Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1.- D. José Rafael Pascual Llopis | Vicepresidente del O.A.L |
| 2.- D.ª Mª Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP |
| 3.- D. Jesus Javier Villar Notario | Vocal PSOE |
| 4.- D. Javier Martínez Serra | Vocal EU |
| 6.- D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda | Representante del personal del O.A.L. |
| 5.- D. Carlos José Heredero Pérez | Representante de los Clubes |
| 7.- D. Roque González Platero | Representante de los Clubes |
| 8.- D.ª Mª del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas |
| 9.- Dª Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres y madres de alumnos de las Escuelas Deportivas |

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y la Tesorera Dª María Leonor Tomás Such. Asiste también, invitada por la Presidencia, Dª. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

* **Antes de iniciarse los asuntos comprendidos en la convocatoria**, se deja constancia de la elección de los representantes de los clubes, alumnos y de los padres y madres de alumnos, elegidos con arreglo a lo previsto en los Estatutos de este OAL:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| D. Carlos José Heredero Pérez | Representante de los Clubes |
| D. Roque González Platero | Representante de los Clubes |
| D.ª Mª del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas |
| Dª Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres y madres de alumnos de las Escuelas Deportivas |

Los citados toman posesión en este momento de sus cargos como vocales de este Consejo Rector.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 15 de noviembre de 2011.

2º) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde el 8 de noviembre de 2011 hasta el 2 de diciembre de 2011, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2179/2011	15/11/11	100/2011	APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO INTERINO UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO
2194/2011	16/11/11	47/2011	DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO MENOR DE "OBRAS DE CONTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PADDEL
2195/2011	16/11/11	162/2011	PRODUCTIVIDAD DEL MES DE NOVIEMBRE 2011
2196/2011	16/11/11	164/2011	CONCESIÓN DE AYUDAS SANITARIAS
2218/2011	18/11/11	61/2011	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB PROMOCION PATIN RASPEIG Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL 25 % RESTANTE DEL CONVENIO
2219/2011	18/11/11	154/2011	CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO RECTOR EN REPRESENTANTES DE CLUBES, ALUMNOS Y PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS
2252/2011	24/11/11	166/2011	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS POR USO DE INSTALACIONES
2268/2011	25/11/11	168/2011	NOMINA MES DE NOVIEMBRE 2011
2273/2011	25/11/11	167/2011	APROBACIÓN RELACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN "O" Nº O/2011/70
2274/2011	25/11/11	169/2011	APROBACIÓN RELACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN "ADO" Nº O/2011/71
2275/2011	25/11/11	62/2011	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAN VICENTE (ADESAVI) Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL 25 % RESTANTE DEL CONVENIO
2297/2011	30/11/11		NO CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2011
2323/2011	02/12/11	154/2011	NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL CONSEJO RECTOR EN REPRESENTANTES DE CLUBES, ALUMNOS Y PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS

3º) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. (expte. 172/2011)

Vista la propuesta de *D. José Rafael Pascual Llopis*, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y Concejal Delegado de Deportes, en la que **EXPONE**:

Que la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana, en su art. 7, atribuye a los municipios, entre otras, competencia para construir, ampliar y mejorar las instalaciones deportivas en su ámbito territorial, así como gestionarlas y mantenerlas en adecuadas condiciones de uso.

También atribuye la competencia para aprobar la normativa reguladora del uso de las instalaciones y equipamientos deportivos municipales, y promover la plena utilización de las mismas.

En estos últimos años, este municipio se ha ido dotando de instalaciones deportivas ubicadas por todo el término municipal que exige disponer de una norma de aplicación general que rija en el uso y funcionamiento de estas instalaciones y, como consecuencia, defina los derechos y obligaciones de los usuarios.

Para responder a esta necesidad, esta vicepresidencia, con el apoyo de la Secretaría Municipal, ha redactado el Proyecto de Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, que se somete a consideración de este Consejo Rector.

El proyecto de Reglamento sigue, en cuanto ha sido necesario, las disposiciones de la Ley del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana, la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se estructura en 31 artículos y tres disposiciones finales, así como dos anexos.

El Título I de disposiciones de carácter general define las construcciones y espacios públicos que integran el concepto de instalaciones deportivas, declara su naturaleza de bienes pertenecientes al dominio público municipal y la necesidad de los precios por su uso mediante Ordenanza Fiscal.

El Título II está dirigido a los usuarios, determinando sus derechos y obligaciones.

Los Títulos III y IV, recogen las disposiciones generales y régimen de autorización para el uso de las instalaciones deportivas, que la normativa sectorial y la práctica de gestión de esta clase de instalaciones vienen imponiendo.

El Título V del Reglamento faculta a la Alcaldía-Presidencia, o Concejal en quien delegue para el ejercicio de las funciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este Reglamento, tipifica las infracciones y sanciones dirigidas a corregir las conductas que perjudican los bienes públicos y la convivencia de estos espacios, además de establecer la competencia y criterios para su aplicación.

Corresponde aprobar esta normativa al Ayuntamiento, como titular de la potestad reglamentaria, siendo atribución del Consejo Rector, por analogía a lo dispuesto en el art. 12, apartados c) y d) de los Estatutos de este O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

INTERVENCIONES:

El Sr. Vicepresidente, D. José Rafael Pascual Llopis explica brevemente el contenido del Reglamento, dejando constancia de que hasta la fecha existían normas internas sobre el uso de las instalaciones.

D. Jesús Javier Villar Notario plantea la posibilidad de presentar propuestas al reglamento antes de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

4º) APROBACIÓN CONFECCIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2012. (expte. 145/2011)

Vista la propuesta de **D^a Luisa Pastor Lillo**, Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado 1), atribuye al Consejo Rector, la aprobación de la plantilla de personal del Patronato y relación de puestos de trabajo, para su posterior sometimiento al Pleno y aprobación superior por parte de éste.

Asimismo, el artículo 10.p) de los citados Estatutos, atribuyen al Presidente la confección de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para su sometimiento y aprobación por el Consejo Rector.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2012, para su aprobación por el Consejo Rector y posterior sometimiento al Pleno Municipal.

Las cantidades detalladas en el anexo de retribuciones se han calculado según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, en el que se establece que las retribuciones no podrán experimentar ningún incremento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010, resultantes de la aplicación de la reducción prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

En relación a la Plantilla de Personal indicar que no ha sufrido ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto General para 2012, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2012 estará constituida por las plazas que hayan quedado vacantes por diferentes motivos (promoción interna, ceses, excedencias, jubilaciones, etc.).

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez Serra), ACUERDA:

PRIMERO.- Que se tenga por confeccionada la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, que figuran como anexo I, con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Esta plantilla y los gastos derivados de personal que se reflejan en el Presupuesto de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, son los que resultan en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

SEGUNDO.- Aprobar los importes a percibir por el personal de este Patronato por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto a las cantidades aprobadas en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

TERCERO.- Establecer los efectos económicos de estos acuerdos a partir del 1 de enero de 2012.

CUARTO.- Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación superior e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2012 de esta Entidad Local.

ANEXO I

a) PLANTILLA DE PERSONAL

a.1) Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
Subtotal Administración General		4		

III.- Administración Especial

a) Subescala Técnica

a.2) Media

Arquitecto Técnico 1 B A2

b) Subescala Servicios Especiales

b.2) Cometidos Especiales

Técnico Medio Deportivo 1 B A2

Coordinador Deportivo 1 C C1

Auxiliar Instalaciones 15 D C2

b.3) Personal de Oficios

Ayudante jardinería 1 D C2

Subtotal Administración Especial 19

b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES	
				N A T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA				
10000	ASESOR/A			E		A1	SVR					1001	DIR 0			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.296,84	F	LD	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.176,87	F	CM	C1	SVR	AG	AD			3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.040,53	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	6.962,87	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1 CON 2	
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	15	3.960,37	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.574,50	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE		3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.703,95	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE		2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	8.955,88	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE		2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

5º) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012. (expte. 173/2011)

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado 12.i), atribuye al Consejo Rector, la aprobación del Presupuesto Anual.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado el Presupuesto para el año 2012, que el Consejo Rector tiene que aprobar para someterlos a la superior aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

En relación al Presupuesto para 2012, hay que indicar que éste ha sufrido una disminución con respecto al ejercicio 2011 en la cantidad de **-8,70 %**, ya que se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto para los gastos que obligatoriamente corresponden al Patronato; como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras. Destacar que dentro del Capítulo I.- Gastos de Personal, se ha realizado la valoración de la plantilla según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para 2011, no sufriendo aumento ninguno.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez Serra), ACUERDA:

PRIMERO.- Que se tenga por elaborado el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig para el año 2012, que establece el Estado de Ingresos y Gastos, así como los anexos que se acompañan, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS

	IMPORTE
a.1) Operaciones Corrientes:	
Capítulo I.- Gastos de personal	725.003,86 €
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.100.278,24 €
Capítulo III.- Gastos financieros	11.006,00 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	213.000,00 €
a.2) Operaciones de Capital:	
Capítulo VI.- Inversiones reales	1.600,00 €
Capítulo VIII.- Activos financieros	2.501,00 €
Capítulo IX.- Pasivos financieros	40.000,00 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>2.093.389,10 €</u>

B) ESTADO DE INGRESOS

	IMPORTE
b.1) Operaciones Corrientes:	
Capítulo III.- Tasas y otro ingresos	541.776,10 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.551.512,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	100,00 €
b.2) Operaciones de Capital:	
Capítulo VIII.- Activos financieros	1,00 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>2.093.389,10 €</u>

SEGUNDO.- Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2012 de esta Entidad Local.

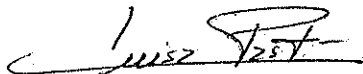
INTERVENCIONES:

El Sr. Vicepresidente, D. José Rafael Pascual Llopis explica resumidamente las cifras del proyecto de presupuesto y la reducción efectuada respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente por la situación de crisis económica, así como el incremento consignado en los ingresos por las escuelas deportivas y el uso de instalaciones.

D. Javier Martínez Serra se interesa por algunas de las partidas de ingresos y gastos, explicando el Sr. Vicepresidente que se ha presupuestado en función de lo realizado en el presente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº.
La Presidenta,



El Secretario,

